



Servicio Regional de Salud Norcentral
Hospital Provincial "Dr. Toribio Bencosme"
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



Resolución HTB No. 02/2020

QUE CONFORMA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CAMWEB), EN CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA NORMATIVA NORTIC A2:2016

El Hospital Dr. Toribio Bencosme (HOSTOBEN), entidad pública dependiente del **Servicio Regional de Salud Norcentral (SRSNC)**, correspondiente al **Servicio Nacional de Salud (SNS)**, creada mediante la Ley 123-15 provista de personalidad jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, cuenta con **RNC No. 430045578**, con domicilio en la calle Duarte KM.1. Moca, debidamente representada por su Director General el Señor **CLAUDIO ANTONIO HERNÁNDEZ GOMEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] Domiciliado en Provincia Espaillat de la ciudad de Moca, quien fue debidamente designado mediante el Decreto **No. 029574 de fecha 08 de octubre del 2012**, en su condición de Director, autoridad del Hospital Dr. Toribio Bencosme, dicta la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Estandarización, Normativa y Auditoría Técnica (ENAT) de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), tiene a su cargo la elaboración de normas que impulsen el gobierno electrónico, al tiempo de fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en todas las instituciones gubernamentales;

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, desde el año 2013 se han dictado las Normas de Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC), que tienen como objeto normalizar, estandarizar y aportar una herramienta de auditoría para el uso efectivo e implementación de las TIC en el Gobierno Dominicano, con el fin de llegar a la completa homogeneidad entre los organismos gubernamentales;

CONSIDERANDO: Que la referida NORTIC A2:2016, establece que deberá conformarse mediante resolución administrativa interna de cada organismo del Estado, un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), que tendrá a su cargo la actualización del contenido de los medios web de la institución, así como del sub-portal de Transparencia;

- **VISTA:** La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015;
- **VISTA:** La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, del 28 de julio de 2004, y su Reglamento de Aplicación;
- **VISTA:** La Ley No. 123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud, del 16 de julio de 2015;
- **VISTA:** La Ley sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la

CALG.



Servicio Regional de Salud Norcentral
Hospital Provincial “Dr. Toribio Bencosme”
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



Administración y de Procedimiento Administrativo, núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013;

- **VISTA:** La norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios WEB del Estado Dominicano NORTIC A2: 2016, de fecha 29 de julio de 2016, Edición 2da. de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoria Técnica, con fecha de aprobación del 22 de enero de 2016 y publicado el 29 de julio de 2016.

En uso de las atribuciones que nos confiere la ley, dictamos lo siguiente:

PRIMERO: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Hospital Dr. Toribio Bencosme (HOSTOBEN), que tendrá como función principal supervisar, regular y administrar todos los cambios, modificaciones, actualizaciones, inserciones y eliminaciones que se realicen en lo adelante en el Website del HOSTOBEN y trazar los lineamientos de actualización de las informaciones en el mismo, garantizando el cumplimiento de las leyes vigentes, y en especial la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, así como todo el portal de transparencia del Servicio Regional de Salud Norcentral.

SEGUNDO: Este comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Encargado la de Tecnología de la Información, quien fungirá como Coordinador del Comité;
- b) La Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro;
- c) El Director de la Dirección Jurídica, miembro;
- d) El Encargado del Departamento de Atención al Usuario, miembro;
- e) El Director de la Dirección de Comunicación Estratégica, miembro;

CA/HG.



Servicio Regional de Salud Norcentral
Hospital Provincial “Dr. Toribio Bencosme”
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



TERCERO: Ordena la notificación de la presente resolución a los servidores designados para integrar el CAMWEB del Hospital Dr. Toribio Bencosme (HOSTOBEN), así como su publicación en el portal institucional.

Dada en la Provincia Espaillat de la ciudad de Moca, de la República Dominicana hoy día dos (02) del mes de enero del año dos mil veinte (2020)


DR. CLAUDIO ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ
Director General

